Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
9 de septiembre de 2021

RESUMEN DE ACUERDOS

I. Presentación, discusión y resolución sobre los términos y condiciones de la reestructuración de ciertos pasivos de la Sociedad, incluyendo (i) la emisión de nuevos *Senior Notes* por EUA$392,605,000.00, para intercambiar por las notas (*Senior Notes*) en circulación, (ii) el otorgamiento de garantías reales respecto de ciertos bienes inmuebles de la Sociedad, de las cuentas por cobrar resultantes de los distintos programas vacacionales, entre otros activos en garantía, y el otorgamiento de garantías personales de todas las subsidiarias, (iii) la aprobación del acuerdo de apoyo financiero con ciertos tenedores de deuda (*Restructuring Support Agreement*), y (iv) los mecanismos de implementación de la reestructuración, incluyendo, en su caso, la solicitud voluntaria de protección y aprobación de la reestructuración prevista en el Capítulo 11 del *United States Code* de los Estados Unidos de América.

1. Se aprueba un plan de reestructuración de pasivos de la Sociedad, que incluye la emisión de nuevos Senior Notes por EUA$392,605,000.00 (trescientos noventa y dos millones seiscientos cinco mil dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América), para intercambiar por las notas (Senior Notes) en circulación, incluyendo los términos y condiciones descritos y anexos a esta acta, incluyendo la celebración de cualquier contrato o convenio necesario para tal efecto, independientemente de su denominación y las leyes que lo rijan, y permitiéndose a los apoderados que pacten los términos y condiciones finales, tales como, sin limitación, un indenture, cualquier convenio necesario para el intercambio, los títulos de los Senior Notes, cualquier contrato o convenio con cualquier intermediario, asesor financiero o asesor legal, cualquier fideicomiso, contrato de prenda, contrato de cesión o cualquier otro contrato de garantía, y cualesquiera otros instrumentos, contratos, convenios o certificaciones necesarios para implementar el plan de reestructuración;

2. Se resuelve aprobar el otorgamiento de garantías reales respecto de los bienes inmuebles de la Sociedad descritos, de las cuentas por cobrar resultantes de los distintos programas vacacionales, y demás garantías descritas a los accionistas y de las que se ha tomado razón en esta acta, además del otorgamiento de garantías personales de todas las subsidiarias, con excepción de Inmobiliaria del Sudeste, S.A. de C.V. y Fundación Posadas, A.C., cuyas condiciones generales se adjuntan a esta acta, según sean modificadas por los apoderados según consideren necesario o conveniente. También se resuelve instruir para que se celebren asambleas o sesiones de consejo de las entidades subsidiarias en donde se apruebe el otorgamiento de las garantías aprobadas;

3. Se resuelve aprobar la celebración del acuerdo de apoyo financiero con ciertos tenedores de deuda (Restructuring Support Agreement), mismo que se ratifica en todos sus términos, incluyendo los términos y las condiciones ahí establecidas, sin que este procedimiento afecte el resto de la operaciones, contratos y obligaciones de la Sociedad y sus subsidiarias;

4. Se resuelve aprobar los mecanismos de implementación de la reestructuración, incluyendo, en su caso, acudir y solicitar un procedimiento voluntario de protección y aprobación de la reestructuración, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo 11 del United States Code de los Estados Unidos de América, delegando en los apoderados designados determinar sus condiciones específicas.

II. Presentación, discusión y resolución sobre la obligación de indemnización a los consejeros, directivos y empleados en relación con el procedimiento de reestructuración señalado en el punto I del orden del día.

No se adopta resolución en este punto.

III. Designación de apoderados y delegados especiales.

1. Se resuelve aprobar que el Director General, consejeros, directivos, apoderados y empleados de la Sociedad y sus subsidiarias, negocien y determinen las condiciones particulares de las transacciones y los términos y condiciones de todos los contratos, convenios, actas de emisión, instrumentos, certificaciones y cualesquiera otros documentos de los que la Sociedad y/o sus subsidiarias sean parte, y se instruye para que se ejecuten todos los actos materiales y jurídicos necesarios a criterio de la administración o dichos apoderados, o adecúen el mismo en lo que corresponda, así como la contratación de los profesionales que los asistan en dichas actividades, delegándoles facultades para ese efecto, con miras a la consecución la reestructuración de pasivos de la Sociedad.

2. Para representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos, de carácter negocial o procesal, relacionados, necesarios o convenientes con el plan de reestructuración aprobado y su ejecución, entre ellos, la suscripción de los materiales de solicitud de adhesión al plan, la solicitud de inicio del procedimiento ante cualquier la corte estatal o federal en los Estados Unidos de América, todos los actos procesales y paraprocesales relacionados, la emisión de la nueva deuda consistente en los nuevos *senior notes* o títulos de crédito que los representen, la suscripción del acta de emisión correspondiente, el otorgamiento de las garantías aprobadas, cualquier convenio necesario para el intercambio, los títulos de los *Senior Notes*, cualquier contrato o convenio con cualquier intermediario, asesor financiero o asesor legal, cualquier fideicomiso, contrato de prenda, contrato de cesión o cualquier otro contrato de garantía, y cualesquiera otros instrumentos, contratos, convenios o certificaciones necesarios para implementar el plan de reestructuración, y en general cualquier acto ante terceros particulares o agentes gubernamentales y judiciales, se resuelve aprobar el otorgamiento de los poderes en favor de los señores Pablo Azcárraga Andrade, José Carlos Azcárraga Andrade, Francisco Javier Barrera Segura, Arturo Martínez Del Campo Saucedo, Patricio Servitje Azcárraga, Fernando López Vázquez, Gerardo María Leschevin De Prevoisin Romero De Terreros, Roberto Álvarez López, Olga Patricia Gutiérrez Nevárez, José Antonio Monte Arriola, Manuel Ariel Garzón Guapo y Víctor Ángel Bohon Devars para actuar individual o conjuntamente, en nombre y por cuenta de la Sociedad con las facultades y límites que a continuación se enuncian:

i. poder general para pleitos y cobranzas
ii. poder general para actos de administración
iii. poder general para actos de dominio
iv. poder para girar, emitir, otorgar, suscribir, avalar, aceptar, endosar y negociar títulos de crédito

3. Se resuelve aprobar que en adición al poder antedicho, la Sociedad podrá actuar por conducto de sus apoderados con facultades bastantes para la ejecución de actos de naturaleza similar.

4. Se designan como delegados de esta asamblea general ordinaria de accionistas a los señores Arturo Martínez del Campo Saucedo, Gerardo María Leschevin De Prevoisin Romero de Terreros, María Atziri Medina Hernández, Víctor Ángel Bohon Devars, José Antonio Monte Arriola, María Cecilia Garfias Aznar, Manuel Ariel Garzón Guapo y Olga Patricia Gutiérrez Nevárez para que, indistintamente, comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del Acta de esta asamblea general de accionistas, gestionen la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente, de ser necesario, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la presente asamblea general de accionistas, quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta Acta que sean necesarias.

5. Se autoriza, así mismo, a los señores Arturo Martínez del Campo Saucedo, Gerardo María Leschevin De Prevoisin Romero de Terreros, María Atziri Medina Hernández, Víctor Ángel Bohon Devars, José Antonio Monte Arriola, María Cecilia Garfias Aznar, Manuel Ariel Garzón Guapo y Olga Patricia Gutiérrez Nevárez para que, indistintamente, como delegados de la asamblea general de accionistas, comparezcan a formalizar toda o parte del Acta, suscriban, emitan y presenten toda clase de certificaciones y documentos, publiquen cualesquiera avisos, y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, cualquier registro público y cualquier otra Sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea general de accionistas.

Olga Patricia Gutiérrez Nevárez
Secretaria del Consejo de Administración